



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 069-2021-GM-MPR

Requena, 25 de Mayo de 2021

### VISTO:

El Informe Legal N° 183-2021-MPR-OAJ, de fecha 24 de mayo del 2021 y el Oficio N° 0143-2021-GPPO-MPR, de fecha 20 de mayo de 2021, emitido por Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, sobre Opinión Presupuestal Favorable de Apoyo Económico, y;

### CONSIDERANDO:

Qué, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Título Preliminar, Artículo II que, literalmente faculta a los Gobiernos Locales gozar de autonomía administrativa, económica y política en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante numeral 73.3 del artículo 73 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que cada entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Escrito S/N, de fecha 10 de Mayo de 2021, la Señora **KAREN ARANDA MERA**, solicita Apoyo Social (compra de ataúd, para dar cristiana sepultura de su Hijo Q.V.F **MARCOS JERBER DEL AGUILA ARANDA**);

Que, mediante Informe N°100-2021-GDSyE-GM-MPR de fecha 18 de mayo de 2021 la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal, solicitud de apoyo social para la adquisición de un ataúd a favor de la Señora **KAREN ARANDA MERA**;

Que, mediante proveído N°3730-GM, de fecha 18 de mayo del 2021, el Gerente Municipal solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, emitir opinión presupuestal para la adquisición de un ataúd a favor de la señora **KAREN ARANDA MERA**;

Que, mediante Oficio N° 143-2021-GPPO-MPR, de fecha 20 de mayo de 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite la Opinión Favorable, por concepto de apoyo social económico, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la Institución;

Que, mediante Proveído N°3768-GM, de fecha 21 de mayo del 021, Gerencia Municipal, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica la opinión legal correspondiente.

Que, mediante Informe Legal N° 183-2021-MPR-OAJ, de fecha 24 de mayo de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica declara procedente el apoyo social económico solicitado por el Señora **KAREN ARANDA MERA**, por concepto de Compra de Ataúd para dar cristiana sepultura a su vecina **Q.V.F MARCOS JERBER DEL AGUILA ARANDA**, estando supeditado a la disponibilidad financiera de la institución, asimismo declara procedente proyectar la Resolución Gerencial;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 025A-2019-MPR-GM, de fecha 09 de Abril de 2019, la Gerencia Municipal aprueba la Directiva sobre "**Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena**";

Que, la Directiva N° 001-2019-MPR de fecha 09 de Abril de 2019, referente al Otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, brinda apoyo social a organizaciones sociales son fines de lucro, así como a personas naturales y a la población más vulnerables que se encuentran en extrema pobreza, así como en situaciones de emergencia temporal que afecta la calidad de vida del ciudadano, a fin de cubrir gastos de índole de asistencia médica, social,



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA

PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142  
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Universalización de la Salud"

## RESOLUCION GERENCIAL N° 069-2021-GM-MPR

educativa, cultural y deportiva. Apoyo de consecuencia de proyectos y programas que se orientan en beneficios del Distrito;

Que, el otorgamiento de Apoyo Social en la Municipalidad Provincial de Requena, tiene por efecto las acciones desarrolladas, orientadas a brindar o facilitar el acceso de determinados bienes y servicios requeridos por la población que se encuentran en situaciones de emergencia temporal y que comprometan principalmente los apoyos de carácter cultural, deportivo, por emergencia (desastres naturales y otros) saneamiento, etc.;

Estando a los considerados expuestos en la presente Resolución y contando con las visiones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico; y en uso de las Facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades, confiere a esta Gerencia Municipal concordante con la Resolución N° 036-2020-A-MPR, de fecha 02/01/2020.

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL APOYO SOCIAL A FAVOR DEL SEÑORA KAREN ARANDA MERA (POR CONCEPTO COMPRA DE ATAUD, PARA DAR CRISTIANA SEPULTURA A SU HIJO Q.V.F. MARCOS JERBER DEL AGUILA ARANDA), POR UN MONTO DE S/1,100.00 (MIL CIEN Y 00/100 SOLES), ESTANDO SUPEDITADO A LA DISPONIBILIDAD FINANCIERA DE LA INSTITUCIÓN.**

**ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas la ejecución de las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo precedente, cumpliendo con los requisitos establecidos para dichos fines.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información la publicación en el Portal de Transparencia y/o en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Requena.

**ARTÍCULO CUARTO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución a las instancias competentes para fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

OAJ  
GAF  
GPPO  
GDSyE  
GM



*Municipalidad Prop. de Requena*

*Lic. Adm. Francisco Rubén Cárdenas*  
*Gerente Municipal*